

## DECRETO EXENTO Nº 2.34 \$\frac{1}{2}\$

PARRAL, 0 6 May 2014

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto exento N° 2.184 de fecha 28 de Abril de 2014, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley  $N^{\circ}$  20.238, que modifica la ley  $N^{\circ}$  19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto  $N^{\circ}$  250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley  $N^{\circ}$  19.886, modificada por el Decreto  $N^{\circ}$  1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de 201 talonarios de 100 c/u para cobro derecho a losa para buses interprovinciales
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
- CLAUDIO AUGUSTO ACUNA VARGAS, Rut N° 9.148.725-K, por el monto total de \$414.000.-Impuesto Incluido.
- SS GRAF.IMPRENTA GIGANTOG SERIGRAF Y PUBL MAURICIO IGNACIO TARRAZA FRA, Rut  $N^{\circ}$  76.875.940-5; por el monto total de \$478.380.- Imp. Incluido.
- GRAFHIKA COPY CENTER LIMITADA, Rut N° 78.953.430-6, por el monto total de \$597.975. Impuesto incluido.
- 4.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la desición tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- Que, el proveedor CLAUDIO AUGUSTO ACUNA VARGAS, Rut Nº 9.148.725-K, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la llustre Municipalidad de Parral.

## **DECRETO**:

1.- AUTORÍCESE, la adquisición de 201 talonarios de 100 c/u para cobro a losa para buses Interprovinciales, según cotización más conveniente, al proveedor CLAUDIO AUGUSTO ACUNA VARGAS, Rut Nº 9.148.725-K, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de cuatrocientos catorce mil pesos (\$414.000.-) Impuesto Incluido.

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-04-001-000-000 (1-1-1) "Materiales de Oficina", del presupuesto Municipal vigente para el año 2014

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CAMP

"Por Orden de la Señora Alcalaesa"

ADMIN

AULA ZUÑIGA FUENTES

BECRETARIA MUNICIPAL(S)

ADMIN

ZADMINISTRADOR DO MUNICIPAL ZE IVAN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MG. DISTRIBUCION:

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-Jurídico

6.- Transil